INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 613–MC–006-2023

04 DE JULIO DE 2023

OBJETO: *"SUMINISTRAR TÓNERES Y TINTAS GENÉRICOS, PARA SER DISTRIBUIDOS COMO INSUMOS DE LAS IMPRESORAS ASIGNADAS A LAS ÁREAS DE TRABAJO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA".*

El Comité Evaluador del presente proceso, teniendo en cuenta:

Que dentro del plazo establecido inicialmente para presentar propuestas fue hasta el 28 de junio de 2023 a las 8:00 a.m, se presentaron dentro del término cinco ofertas por parte de:

Orden de entrega	Proponente	Fecha y hora de recibo	Precio lista – Oferta Económica
01	INGCOPRINT SAS	27/06/2023 17:48	$1.692.000
02	ESTEBAN ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA	27/06/2023 22:17	$1.372.000
03	TECNISOFTWARE SAS	28/06/2023 09:35	$1.885.216
04	KINITECH S.A	28/06/2023 09:36	$1.455.157
05	COMPUTAR SAS ARMENIA	28/06/2023 09:47	$1.144.246

Que el 26 de junio de 2023 fue limitado el proceso 613-006-2023 a MIPYMES del Departamento del Quindío tras la recepción de dos solicitudes.

Que de esta manera solo serán evaluadas las ofertas que tengan como domicilio principal el departamento del Quindío, excluyendo las sucursales o sedes.

Verificadas los certificados de existencia y representación legal podemos determinar que KINITECH S.A tiene como domicilio principal el municipio de Cali en el departamento del Valle del Cauca, entidad territorial no acorde a la limitada en el actual proceso. Así las cosas, no será evaluada su oferta.

Luego COMPUTAR SAS acredita mediante registro mercantil la inscripción de establecimiento de comercio en el municipio de Armenia, sin embargo, cabe recordar que debe ser acreditado el domicilio principal de la persona jurídica, y es **determinante hacerlo a través del certificado de existencia y representación legal**, en el cual COMPUTAR SAS tiene como domicilio el municipio de Manizales en el departamento de Caldas. En un primer momento se requirió aclarar si COMPUTAR SAS Armenia era una persona jurídica diferente, sin embargo, los oferentes certifican que se trata de una misma persona jurídica cuyo domicilio principal es por fuera del departamento del Quindío. Así las cosas, no será evaluada la oferta toda vez que no cumple con el requisito de ser MIPYME territorial del departamento del Quindío.

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO

Orden de elegibilidad	Proponente	Total precio estimado – Oferta Económica (Para evaluar)
01	ESTEBAN ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA	$1.372.000

ANÁLISIS DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

El comité evaluador deja constancia que revisados cada uno de los ítems de la propuesta del oferente con menor oferta es **ESTEBAN ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA**, no halló precios artificialmente bajos

---

Ya que el menor precio del anexo 02 correspondiente a la oferta económica, fue el ofrecido por el proponente **ESTEBAN ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía 109495236 presentante legal del establecimiento de comercio **TECHNOLOGY SYSTEM** por la suma de precios consignada en el SECOP II se pasa a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	ETSEBAN ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA CLL 49 31 02 BRR LAS BRISAS 3B OFICINA 202		OBSERVACIONES
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Carta de presentación de la Oferta. (Anexo 01)	X		
2	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.		X	No fue aportado
3	Registro Único Tributario (RUT)	X		
4	Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas o Registro Mercantil de persona natural	X		
5	Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	X		
6	Verificación de responsables fiscales y antecedentes disciplinarios.	X		VERIFICADO EN LINEA
7	Antecedente judicial	X		VERIFICADO EN LINEA
8	Certificación bancaria vigente		X	NO FUE APORTADO
9	Certificación de experiencia	X		
10	Anexos invitación pública (2, 3, 4, 5, 6 y 7)	X		
11	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		X	NO PUDO VERIFICAR YA QUE NO SE CUENTA CON COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

Por todo lo anterior el comité evaluador concluye:

La propuesta antes mencionada resultó habilitada, cumplió con las exigencias de la invitación pública y a su vez no excede el valor del presupuesto oficial; no obstante, se hace necesario subsanar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente.
2. Certificación bancaria vigente
3. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Para subsanar los siguientes documentos se otorga plazo hasta las 17:00 horas del 04 de julio de 2023.

Así las cosas, se recomienda al Señor Director, una vez sea subsanados los documentos proceda a adjudicar el contrato mediante comunicación de aceptación al proponente **ESTEBAN ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía 109495236 presentante legal del establecimiento de comercio **TECHNOLOGY SYSTEM** por el valor total del presupuesto asignado al presente proceso, el cual es de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS MCTE ($ 5.210.100)** *LISTA Nº2 SECOP II.*

Se concede el término de un día hábil para que los demás oferentes o personas legitimadas presenten observaciones a la presente evaluación, dicho plazo para formular observaciones será el 04 de julio de 2023 desde las 08:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. las cuales deberán ser enviadas a través del SECOP II.

Para constancia se firma por el Comité Evaluador del proceso de Selección de mínima cuantía Nº 613–MC-006-2023 a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado

_____

ABG. JUAN PABLO TORO QUINTERO
Gestión Contractual

Original Firmado

_____

NANCY MAYERLY RAMIREZ CARDENAS
Encargada Presupuesto

Original Firmado

_____

Mayra Alejandra Cardona Gomez
Administradora Proyectos Productivos

Proyectó: Abg Juan Pablo Toro Quintero/ Gestión Contractual
Archivo: C:\Users\VISITAS2\Documents\CONTRATACIÓN 2022\TONER